



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 011 -2018-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 20 FEB. 2018

VISTOS:

El Proveído N° 052-2018-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 044-2018-GPP/GM/MPMN, Informe N° 068-2018-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 026-2018-GPP/GM/MPMN, Informe N° 0087-2018-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 004-2018-EECQ-IO-OSLO-GM/MPMN, Informe N° 012-2018-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 2786-2017-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 133-2017-EECQ-IO-OSLO-GM/MPMN, se solicita la Aprobación del plan de trabajo para la **Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 02** del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LAS JUNTAS VECINALES DE: SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA." con Código SNIP N° 251157 y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, del 30 de noviembre del 2017, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia de Infraestructura Pública delegando entre otras la facultad de aprobar fichas de mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local;

Que, el numeral 3) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el "Expediente Técnico, aprobado por el nivel de competente, el mismo el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras [...];

Que, el literal 9) del numeral 5.8 del Título V, de las Disposiciones Generales, de la Directiva "Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN, del 28 de diciembre del 2015, establece que el Projectista Responsable deberá presentar informe de sustento para los adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de presupuesto o plazo según sea el caso [...];





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1935

Que, la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 010-2017-GIP/GM/MPMN, del 17 de Febrero del 2017, se aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LAS JUNTAS VECINALES DE: SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA.", con Código SNIP N° 251157, con un plazo de ejecución de 212 días calendarios y con un presupuesto de S/. 317,400.00 Soles;



Que, la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 051-2017-GIP/GM/MPMN, del 15 de Junio del 2017, se aprueba la Ampliación Presupuestal N° 01 del plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LAS JUNTAS VECINALES DE: SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA.", con Código SNIP N° 251157, con un presupuesto de S/. 202,000.00 Soles;



Que, la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 086-2017-GIP/GM/MPMN, del 06 de Octubre del 2017, se aprueba con eficacia anticipada al 29 de Setiembre del 2017 la Ampliación de Plazo N° 01 del plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LAS JUNTAS VECINALES DE: SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA.", con Código SNIP N° 251157, por un Plazo de 63 días calendarios, teniendo como fecha de culminación el 30 de noviembre del 2017;



Que, mediante Informe N° 133-2017-EECQ-IO-OSLO-GM/MPMN, del 05 de diciembre del 2017, el inspector de obra el Ing. Edwin E. Cartagena Quispe, remite las observaciones a la ampliación de plazo N° 02 del Plan de Trabajo, indicando que no cumple con los requisitos para su aprobación, conteniendo observaciones, las que describen en el presente, por cuanto se encuentra observado debiendo ser absuelta las observaciones por el área correspondiente, a su vez con el Informe N° 2786-2017-OSLO-GM/MPMN, del 06 de diciembre del 2017, la Ing. Luz Candelaria León Zapata- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, la Absolución de Observaciones- Ampliación de Plazo y Presupuesto N° 02 del plan de trabajo del Expediente Técnico;



Que, mediante Informe N° 012-2018-SEI/GIP/GM/MPMN, La Sub Gerencia de Estudios de Inversión remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, El Levantamiento de Observación de del Plan de Trabajo, el cual es derivado mediante proveído N° 0179-OSLO/GM/MPMN, de fecha 19 de Enero del 2018, al Inspector de Obra el Ing. Edwin Cartagena, para su revisión, opinión y trámite;

Que, mediante Informe N° 004-2018-EECQ-IO-OSLO/GM/MPMN, del 23 de Enero del 2018, el Ing. Edwin E. Cartagena Quispe -Inspector de Obra, con CIP. N° 92000, emite CONFORMIDAD, indicando que el presente expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por 155 días calendario y Ampliación de Presupuesto N° 02 por s/. 180,748.14 Soles, del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LAS JUNTAS VECINALES DE: SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA.", con Código SNIP N° 251157, cumple con los requisitos técnicos de sustento para su aprobación, por cuanto se brinda Opinión Favorable a los mismo, su vez con Informe N° 0087-2018-OSLO/GM/MPMN, del 23 de Enero del 2018, la Ing. Luz Candelaria León Zapata remite el trámite de Aprobación a Expediente de Ampliación de Plazo y Presupuesto N° 02- Plan de Trabajo para la elaboración de Estudio Definitivo, para su aprobación via acto resolutivo de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTO

: Expediente Ampliación de Plazo y Presupuestal N° 02- Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LAS JUNTAS VECINALES DE: SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".

SNIP : 251157
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa
PLAZO DE EJECUCIÓN PROG. : 212 Días Calendarios
AMPLIACIÓN PLAZO N° 01 : 063 Días Calendarios
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 : 155 Días Calendarios

Termino de Plazo N° 01 : 30/11/2017
FECHA TERMINO : 04/05/2018



Que, mediante Informe N° 026-2018-GPP/GM/MPMN, 29 de enero del 2018, El Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Carlos Alberto Ponce Zambrano, remite a Gerencia Municipal, la Aprobación del Expedientes de Ampliación de Plazo y Ampliación Presupuestal, para brindar Disponibilidad Presupuestal y continuar con los trámites correspondientes, el cual mediante Proveído N° 291-2018-GPP/GM/MPMN, se deriva a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0068-2018-SPH/GPP/GM/MPMN del 05 de febrero del 2018, el Ing. Porfirio Rubén Pare Huacan Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda emite Opinión Presupuestal, precisando que el plan de trabajo del estudio definitivo del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LAS JUNTAS VECINALES DE SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA.", con Código SNIP N° 251157, ha tenido varias ampliaciones presupuestales y plazo por lo que sugiero se efectúe un seguimiento y evaluación de los gastos efectuados en dicho plan de trabajo a fin de deslindar responsabilidades y se tome las acciones correctivas, Por lo que cabe indicar que la disponibilidad presupuestal no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gasto que no cuenten con la base legal respectiva de conformidad con el TUO de la Ley 28411; Directiva N° 005-2010-EF, Directiva N° 001-2011-EF/68.01 y demás normas complementarias, conforme al siguiente detalle:

SNIP : 251157
DENOMINACIÓN : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LAS JUNTAS VECINALES DE: SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 Recurso Determinados
RUBRO : 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
PRESUPUESTO INICIAL : S/. 317,400.00 Soles
PLAZO DE EJECUCIÓN : 212 Días Calendario

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 : S/. 202,000.00 Soles.
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 02 : S/. 180,748.14 Soles
PRESUPUESTO TOTAL : S/. 700,148.14 Soles

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 : 063 Días Calendarios
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 : 155 Días Calendarios
PLAZO EJECUCIÓN TOTAL : 430 Días Calendarios

Que, mediante Informe N° 044-2018-GPP/GM/MPMN, del 08 de febrero del 2018, El Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Carlos Alberto Ponce Zambrano, remite la Opinión de Disponibilidad Presupuestal a la Gerencia Municipal;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que deroga la Ley N° 27293- Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; la Directiva N° 003-2011-EF/68.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, La Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN; Directiva para Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 220-2016-GM/MPMN; y demás normas conexas y estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 682-2017-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en vías de regularización al 01 de diciembre del 2017, la Ampliación de Plazo N° 02 y la Ampliación Presupuestal N° 02 del Plan de Trabajo del Proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LAS JUNTAS VECINALES DE SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA.**, con Código SNIP N° 251157, con un presupuesto de S/. 180,748,14 Soles y un plazo de 155 días calendario, el mismo que culminara el 04 de Mayo del 2018, cuyo expediente cuenta con Doce (12) folios, un (01) file y cuarenta y seis (46) folios, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR en vías de regularización a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 02 y la Ampliación Presupuestal N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Publica denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LAS JUNTAS VECINALES DE SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA."**, con Código SNIP N° 251157.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y las demás Áreas competentes, Asimismo, poner en conocimiento a Gerencia Municipal, para realice las acciones correspondientes para determinar las responsabilidades administrativas a las que diere lugar el presente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE
Gerente de Infraestructura Pública